

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5942 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo,

Anuncia

Que en la sección V Declaración Concurso 70/14, referente al concursado "Repromorés, S.L.", por Auto de fecha 5 de febrero de 2016, se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio y abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la Sociedad "Repromorés, S.L.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Oviedo, 5 de febrero de 2016.- El Secretario judicial.

ID: A160006678-1